

M E M O R I A

A.- INTRODUCCION

El proyecto de esta plaza constituye en si una parte del proyecto más general que tenía por objeto desarrollar un completo complejo parroquial, "el de San Pablo", en la parcela que dentro del Polígono Residencial de Lobete, con ese fin adquirió la Diócesis de Calahorra, la Calzada y Logroño.

La parcela, con forma de L, está situada entre las calles Avda. de Colón y Marqués de la Ensenada, y con una superficie total de 3.912 m². tiene una longitud máxima medida entre las dos calles citadas de 92,85 m. y un ancho de 36,00 m. en la parte más estrecha (frente a la calle Marqués de la Ensenada) y de 50,50 m. en la parte más ancha (frente a la calle Avda. de Colón).

B.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.- SOLUCION ADOPTADA

En esta parcela la construcción de las dependencias del complejo parroquial ocupa en planta tan sólo 1.348,65 m². de la total superficie de aquella. Como consecuencia quedan en torno a la edificación proyectada unos espacios libres.

De estos espacios, los situados en una banda a lo largo del lindero norte de la parcela vienen a constituir parte integrante de la construcción, en cuanto son patios que la aislan de la parcela contigua o entrada de rampa desde la calle Marqués de la Ensenada hasta el garage. El resto situado en su mayor parte al sur de la edificación es lo que constituye objeto de este proyecto, en cuanto es un espacio libre a ordenar y urbanizar para su uso público.

La forma y extensión de este espacio (con una superficie aproximada de 2.049,10 m²) ha sido el resultado, por un lado del desarrollo en planta del programa del complejo parroquial, habida cuenta de la parcela de que se disponía, y, por otro, de lo que constituyó una de las ideas primeras al pensar el complejo, y que fue la de articularlo, en la medida de lo posible, en torno a una plaza o espacio abierto que, situado al interior de la parcela, viniera a constituir un ámbito de tranquilidad, separado del tráfico viario.

Dicho espacio ha sido pensado de modo que, dada su orientación, abierta a saliente y mediodía, y protegido convenientemente por las propias construcciones de las inclemencias climatológicas en las otras dos caras, norte y poniente, las más incómodas, resulte, lógicamente, soleado y abrigado.

Esta pequeña placita, traducción, en cierto modo, a la escala de un polígono residencial urbano, de las pequeñas plazas situadas ante los pórticos de las iglesias de no pocos pueblos, flanqueada en uno de sus costados por el gran porche de acceso a la iglesia, y por pequeñas zonas ajardinadas en los otros, con su olmo en uno de sus ángulos, puede constituir lugar ideal de encuentro antes o después de las reuniones públicas, litúrgicas o no, y espacio de descanso para mayores y niños en el resto del tiempo. Incluso, puede llegar a ser ese pequeño y agradable lugar público en el que puedan tener lugar manifestaciones culturales al aire libre.

A esta pequeña plaza, situada junto a todas las entradas principales de los distintos ámbitos, se accede por amplios pasos peatonales desde la C/. Marqués de la Ensenada y desde la Av. de Colón, pasos resueltos en planta con pequeños quiebros que rompen la monotonía de un trazado simplemente lineal. Estos pasos peatonales sirven además para enlazar, a través de la plaza de la iglesia, las dos calles citadas, enlace éste de gran interés para los peatones que desde la zona de Av. de Colón y especialmente desde la C/. Pío XII, perpendicular a la misma, traten de penetrar en esta zona residencial de Lobete sin necesidad de rodear el amplio sector comprendido entre las calles Av. de Colón, Marqués de la Ensenada, Av. de Lobete y Calle de Lobete.

Este paso peatonal queda flanqueado a todo lo largo de su recorrido por una franja ajardinada que lo aísla de las propiedades colindantes situadas al sur del complejo parroquial.

En la zona situada junto a la calle Marqués de la Ensenada, entre la bajada al garaje, lindero norte y el acceso peatonal, lindero sur, se pensó proyectar un pequeño aparcamiento, pero posteriormente, por razones no sólo económicas y estéticas, sino incluso de utilidad, dadas las necesidades de la zona, se ha proyectado un pequeño recinto destinado a juego de niños, con acceso desde el paso peatonal y con suelo formado por arena, a excepción de una banda situada paralelamente y junto al acceso en rampa al garaje, que llevará solera de hormigón para permitir la necesaria entrada de los camiones de combustible desde la calle hasta la boca del tanque situado junto a las viviendas, bajo el jardín y ya construido a la hora de reelaborar este proyecto.

2.- CRITERIOS ARQUITECTONICOS

Como es lógico, el diseño de estos espacios venía condicionado por el del conjunto de construcciones en torno a las cuales se desarrolla. De ahí, en planta, el dominio de las formas geométricas formada por asociaciones o maclas de rectángulos y cuadrados, el cuidado en quebrar convenientemente los trazados lineales, como ya se ha indicado al describir el paso peatonal, la búsqueda de proporciones armónicas entre las diversas partes, y, en fin, la repetición de algunos elementos tanto de diseño (esquinas achaflanadas) como de uso (jardineras de hormigón) pertenecientes a las propias construcciones.

En la misma solución concreta de las superficies ajardinadas, se ha procurado ordenar las especies agrupándolas por zonas o sectores, de modo, además, que en su día puedan constituir por su porte y color elementos de composición arquitectónica.

En concreto, una alineación de chopos, marca buena parte del límite sur del solar; los plátanos dibujan con su trazado la zona de juegos de los niños; unos ciruelos de la especie *pissardii* flanquean parcialmente el paso peatonal; grupos de coníferas ordenadas según color y porte en composición asimétrica completan el jardín delante de las viviendas, las cuales aún se protegen más mediante setos de aligustres en alineaciones quebradas. Otros grupos de coníferas de pequeño porte completan la alineación sur en la parte no ocupada por chopos. Manchas de distintos tipos de macizos de flores completan la composición.

En lo que es propiamente la plaza central, un olmo pretende ser, desde el punto de vista de la vegetación, ese elemento singular que, trayendo la memoria de las viejas plazas de los pueblos, subraye la importancia de un espacio.

En esta misma plaza, sobre el borde de una zona ajardinada y avanzando sobre el piso de la plaza un crucero con la figura de S. Pablo, será el signo que a todos recuerde la advocación bajo la que se construye el conjunto parroquial.

3.- CRITERIOS CONSTRUCTIVOS

Constructivamente, las zonas pavimentadas se solucionan con un relleno de zahorras compactadas sobre las que se realizará una solera de hormigón, preparada con sus pendientes, para recibir el pavimento de terrazo lavado.

La zona de juegos se resuelve con un relleno de grava gruesa que servirá de drenaje sobre el que se extenderá capas de arena de distinto grano.

Las jardineras serán todas de hormigón visto e irán debidamente impermeabilizadas en su interior.

Una doble red de saneamiento recogerá el agua de lluvia, y de los sumideros la llevará a las alcantarillas generales de las dos calles paralelas. Por dificultades de cotas, al ir los citados alcantarillados muy superficiales, no se ha podido resolver el desagüe con una única red.

La iluminación ha sido estudiada, en busca de un cierto ahorro, teniendo en cuenta la ya existente tanto en la calle como en la propiedad colindante situada a medio día.

C.- SUPERFICIES Y PRESUPUESTO

Superficies: Peatonal	856,16 m2.
Ajardinada	785,90 m2.
Juegos niños	<u>407,04 m2.</u>
<u>SUPERFICIE TOTAL</u>	<u>2.049,10 m2.</u>

Presupuesto:

El presupuesto total de la obra, alcanza la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON TREINTA Y UN CENTIMO (4.964.834,31 ptas.).

D.- ORDENES Y NORMAS QUE SE CUMPLIRAN EN EL PROYECTO

En cumplimiento del Decreto 462/71 de fecha 11 de marzo, se reseñan en el Anexo II de la Memoria, las Ordenes y Normas de la Presidencia del Gobierno del Ministerio de la Vivienda y restantes Organismos, que se cumplirán en este Proyecto.

E.- EJECUCION

La dirección facultativa de todas las obras que integran el presente Proyecto, correrán a cargo del técnico que suscribe.

Logroño, Noviembre de 1.980
El Arquitecto,

[Handwritten signature]



DISPOSICIONES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y
Y DEMAS ORGANISMOS A TENER EN CUENTA EN LA CONSTRUCCION DE ESTE EDIFICIO.

Además de aquellas disposiciones que, como se indican en la documentación adjunta, han sido tenidos en cuenta en la redacción del presente proyecto (instrucciones para proyectos y ejecución de obras de hormigón armado, Norma sismorresistente, Normas sobre acciones en la edificación, Normas para estructuras de acero, sobre el acero laminado, etc.) a continuación se señalan todas aquellas que se habrán de cumplir por las distintas personas responsables a lo largo de la realización de este proyecto.

MATERIALES

- Yesos: Orden de 22 de Febrero de 1.966 (B.O.E. 2-Marzo-1966)
Corrección de errores (B.O.E. 15-Marzo-1966)
Orden de 15 de Enero de 1.970 (B.O.E. 20-Enero-1970)
- Conglomerados Hidráulicos: Orden 29 de Abril de 1964 (B.O.E. 6-Mayo-1964)
Corrección errores (B.O.E. 15-Septbre.-1964)

ESTRUCTURA

- Forjados para pisos y cubiertas:
Decreto de 20 de Enero de 1.966 (B.O.E. 31-Enero-1966)
Orden de 25 de Febrero de 1.966 (B.O.E. 9-Marzo-1966)
Decreto de 29 de Diciembre de 1.966 (B.O.E. 14-Enero-1967)
- Muros resistentes de fábrica de ladrillo:
Decreto 1324/1972 (Vivienda) 20 de Abril de 1.972.

PREFABRICADOS

- Decreto de 7 de Febrero de 1.963 (B.O.E. 16-Febrero-1963)
- Calidad puertas planas: Decreto 2714/1971 (Orden 16-Febrero-1972)
- Viguetas y elementos resistentes:
Resolución 31/10/66 (Industria) (B.O.E. 9/11/1966)

INSTALACIONES

- Aparatos elevadores: Orden 30 de Junio de 1.966 (B.O.E. 26-Julio-1966)
Corrección de errores (B.O.E. 20-Septbre.-1966)
- Antenas colectivas de televisión y frecuencia modulada:
Ley de 23 de Julio de 1.966 (B.O.E. 25-Julio-1966)
Orden de 23 de Enero de 1.967 (B.O.E. 2-Marzo-1967)
Orden de 8 de Agosto de 1.967 (B.O.E. 15-Agosto-1967)
- Reglamento electrotécnico de baja tensión:
Decreto 2413/1973 de 20 de Septbre. de 1973 (B.O.E. 9-October-1973)
Orden de 13 de Abril de 1.974 (B.O.E. 20 y 27/4/74 y 4/5/74).
- Productos petrolíferos:
Orden 21-Junio-1968 (B.O.E. 3-Julio-1968)
Corrección de errores (B.O.E. 23-Julio-1968)
Orden de 3 de Octubre de 1.969 (B.O.E. 17-October-1969)
Resolución de 3-October-1969 Modificación (B.O.E. 26-October-1969)
Corrección de errores (B.O.E. 14-Noviembre-1969)

VARIOS

- Impermeabilización de cubiertas con Materiales Bituminosos:
MV-301/1970 Decreto 2752/1971 de 13 de Agosto
- Ahorro consumo de energía:
Decreto 1490/1975 de fecha 12 de Junio.
- Casilleros de correspondencia:
Decreto de 18 de Enero de 1.962 (B.O.E. 2-Febrero-1962)
Orden de 22 de Febrero de 1.962 (B.O.E. 28-Febrero-1962)

GENERALES

-Normas para proyectos y dirección de obra:

Decreto de 11 de Marzo de 1.971 (B.O.E. 24-Marzo-1971)

-Libro de órdenes y asistencias:

Orden de 9 de Junio de 1.971 (B.O.E. 17/6/1971 y 6/7/1971)

El Arquitecto,

Quado

